CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 0001 del 14 DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA MONTAÑITA - SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P
CONTRATISTA	**JOHN GEYNER CASANOVA CARDOZO**
IDENTIFICACION	C.C No. 16.186.476 de Florencia Caquetá
DOMICILIO	Carrera 7 No. 16-23 Oficina 103 Barrio 7 de Agosto - Florencia Caquetá.
E-MAIL	abogado_johncasanova@outlook.es
TELEFONO	3114427589
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA, REPRESENTACION JUDICIAL, EXTRA JUDICIAL Y PREJUDICIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MONTAÑITA – SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P.
VALOR MENSUAL	DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL ($2.633.000) MCTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (30.455.033) MCTE
CDP	DP No. 0001
RP	RP No. 0001
DURACION	ONCE (11) MESES DIECISIETE (17) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber **MARIA YANETH SILVA CABRERA** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 40.087.697 expedida en la Montañita obrando en calidad de representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA MONTAÑITA - SERVIMONTAÑITA S.A. ESP.** Con NIT. 900.073.043-4 nombrada mediante acta de Junta Directiva número 002 de 2018 con fecha de. posesión de 26 de julio de 2018 y reelegida mediante acta No. 002 del 25 de Julio de 2023 y que para efectos del presente contrato se denominará **SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P**, quien obra como EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **JOHN GEYNER CASANOVA CARDOZO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.186.476 expedida en Florencia Caquetá domiciliado y residente en el municipio de Florencia Caquetá y que en lo sucesivo se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA, REPRESENTACION JUDICIAL, EXTRA JUDICIAL Y PREJUDICIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MONTAÑITA – SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P.** **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el valor del presente contrato es de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (30.455.033) MCTE. **LA CONTRATANTE** pagará al CONTRATISTA mediante

ONCE (11) pagos parciales por mensualidad vencida por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL ($2.633.000) MCTE y un pago equivalente a DIECISIETE (17) DIAS equivalente a UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($1.492.033) MCTE, previo cumplimiento de las actividades que desarrollan el objeto contractual. **PARÁGRAFO:** Para lo anterior deberá presentar informe detallado de las actividades realizadas en el periodo correspondiente con los soportes del caso el (5) cinco de cada mes, así como cuenta de cobro y soporte de pago de seguridad social sobre el 40% del valor establecido en la cuenta de cobro (los aportes al régimen de seguridad social pueden presentarse por el mes inmediatamente anterior) en las oficinas de la Empresa SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P., dentro del valor del contrato quedan incluidos todos los costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual tales como seguridad social, desplazamientos etc. El valor del contrato será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal DP No. 0001 del 14 de Enero de 2026. **TERCERA.** PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: EL presente contrato tendrá una duración de ONCE (11) MESES DIECISIETE (17) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso la fecha máxima para su terminación será hasta el 31 de diciembre de 2026. **CUARTA.** OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a) Elaborar oportunamente el Acta de inicio conjuntamente con el supervisor del mismo. b) Presentar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato c) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente. d) Utilizar todos sus conocimientos profesionales en el apoyo a la Empresa Pública de la Montañita, y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. e) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. f) Procurar utilizar de manera racional el agua, la energía y los servicios de telecomunicación de la empresa. g) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. h) Presentar oportunamente los informes de avance del objeto contratado. i) Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral (Salud y Pensión y Riesgos Profesionales) en los términos señalados en la Ley. **j)** Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, al igual que con las especificaciones consagradas en los estudios previos. k) Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que le sean efectuadas por la gerente. l) Compromiso de Confidencialidad: Salvo las excepciones consagradas en la Ley, el contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios, incluyendo la información de la que llegue a tener conocimiento de manera verbal o escrita. 2) Guardar confidencialidad sobre la información y no emplearla en beneficio propio o de terceros. El desconocimiento de los compromisos adquiridos por el contratista, puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento y terminación del contrato. **m)** Entregar una vez finalice el contrato al Supervisor los archivos físicos y magnéticos y demás documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato. n) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato o) Cumplir con el objeto del Contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de servicios Profesionales son las siguientes: 1) Revisar los contratos de prestación de servicios, obra suministro, compraventa, consultoría cuando la modalidad de selección sea a través de invitación privada de varias ofertas e invitación pública 2). Apoyo en los procesos contractuales en sus diferentes etapas a saber:

etapa precontractual y etapa postcontractual cuando la modalidad de contratación sea de invitación privada de varias ofertas e invitación pública. 3). Apoyo al área Jurídica en la contestación de derechos de petición, solicitudes, quejas o reclamos que requiera su oportuna contestación y consultas jurídicas por parte de la gerencia .4). Proyección de actas de liquidación, finalización y demás documentos indispensables en la contratación de la Empresa. 5). Proyectar solicitudes de adición, modificación y suspensión de los contratos o convenios suscritos en la modalidad de contratación de invitación privada de varias ofertas e invitación pública. 6). Realizar sus actividades profesionales respetando las normas de la ética profesional. 7). Representar judicial, extrajudicial y prejudicialmente a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA MONTAÑITA - SERVIMONTAÑITA S.A. ESP** dentro de los respectivos procesos en que sea parte demandada y/o demandante y cuando la GERENCIA así lo determine, para lo cual otorgará el respectivo poder o mandato. 8). Acatar las, orientaciones e instrucciones de la Gerente de LA EMPRESA. 9). Ejecutar el objeto contractual en el plazo señalado en el contrato. 10). Ejecutar el objeto contractual atendiendo las indicaciones por el Supervisor designado por la empresa para el presente contrato. 11). Presentar informes parciales y final detallando las actividades desarrolladas en ejecución del cumplimiento del objeto contractual. 12). Cancelar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que sé causen con la suscripción del Contrato y las que llegare a crear el estado durante el desarrollo del contrato. 13). Mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato. 14). Dar aviso oportuno a la empresa SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual. 15). Acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad Social. 16). Cumplir con las condiciones establecidas en la solicitud privada de una sola oferta. 17). Informar a la Gerencia el número telefónico a través del cual se le puede contactar en cualquier momento del día, cualquier día de la semana, cuando así se requiera. Es obligación del contratista mantener actualizado este número telefónico en la Empresa. 18) Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento de la laboral misional de la empresa. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.** a) Suministrar al CONTRATISTA la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. b) Realizar los pagos en los montos y fechas acordadas. c) Supervisar el cumplimiento del objeto del contrato, sus requisitos y especificaciones técnicas convenidas. **SEPTIMA: AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con plena autonomía e independencia, entendiendo por tal la libertad de fijar la modalidad, el procedimiento, los horarios y días de trabajo siempre y cuando el horario sea accesible a la organización interna y demás aspectos que considere convenientes adoptar. Por tal razón no estaría sujeto a subordinación laboral alguna por parte de la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la Montañita – SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P. **OCTAVA: CESION:** Se prohíbe la cesión Total o parcial del presente contrato a terceros, salvo autorización expresa por parte de LA EMPRESA SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P. **NOVENA:** RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO. El presente es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en consecuencia entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA MONTAÑITA SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P y la clase de vinculación con el contratista no genera ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume la EMPRESA con EL CONTRATISTA como contraprestación, es lo convenido en el presente contrato. **PARÁGRAFO: REPERCUSIONES LABORALES.** EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA EMPRESA SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P no adquiere con él ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto LA EMPRESA SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P. sólo contrata

obligación de pagar el precio convenido, todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por .este contrato adquiere estarán a cargo del CONTRATISTA. **DECIMA: SUPERVISIÓN**: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Gerencia o de quien delegue, con el fin de hacer seguimiento del presente contrato. El supervisor tendrá las siguientes atribuciones aunadas a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **a)** Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio del contrato. **b)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos por la Empresas públicas domiciliarios de la Montañita en la propuesta. **c)** Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas en la propuesta. **d)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **e)** Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes mensuales del contratista. **f)** Informar sobre el desarrollo del contrato. **g)** Conceptuar y recomendar al gerente sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato. **h)** Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato, si se pactare. **i)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños o perjuicios que sufran en desarrollo del contrato. j) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso. **DECIMA PRIMERA**: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente contrato estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DP No. 0001 del 2026 que forma parte integral del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA:** INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: EL CONTRATISTA declarará bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla inmerso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad prevista en la Ley, igualmente se compromete a favor de LA EMPRESA a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA TERCERA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**: El CONTRATISTA prestará garantía expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada en Colombia, o garantía bancaria única que avalará cumplimiento por el 10% del valor total del contrato por el tiempo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, la cual tendrá 10 días hábiles para presentarla. **DECIMA CUARTA**: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA MONTAÑITA - SERVIMONTAÑITA S.A. ESP puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, cuando lo considere necesario para que .el CONTRATISTA cumpla con el objeto del Presente contrato **DECIMA QUINTA:** CLAUSULA DE INDEMNIDAD: Es obligación del CONTRATISTA mantener a la Empresa libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado por el contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a. su ejecución o de las actividades ejecutadas por sus subcontratistas, o dependientes. **DECIMA SEXTA**: DOMICILIO Para todos. Los efectos legales y administrativos, el domicilio contractual se establece en el Municipio de la Montañita Caquetá, lugar donde LA EMPRESA presta sus servicios. **DECIMA SEPTIMA:** PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo, acta de inicio y su respectivo Registro Presupuestal.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de La Montañita, departamento de Caquetá a los catorce (14) días del mes de Enero de 2026.

MARIA YANETH SILVA CABRERA
No. 40.087.697 de la Montañita
Representante Legal SERVIMONTAÑITA

JOHN GEYNER CASANOVA CARDOZO
C.C No. 16.186.476 de Florencia
Contratista